

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 7.440/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización para la puesta en servicio y cesión a compañía distribuidora de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente Número AT 104/67

Antecedentes:

Primero: Asociación de usuarios Línea Eléctrica Alta Tensión, "Puntal El Barrancón", con CIF G-14728067 y domicilio a efectos de notificación en calle Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el "Proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kV, en estado precario, ubicada paralela a la Carretera Montilla-Nueva Carteya aproximadamente desde el PK 9 al 2, T.M. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo I", para la construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, en la localidad de Montilla y Castro del Río (Córdoba) y con la finalidad de la sustitución de línea eléctrica existente en estado precario y su posterior cesión a Compañía Distribuidora. Para ello presentan proyecto de la instalación suscrito por Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 75, de fecha 19 de abril de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Con fecha 5 de febrero de 2013, Asociación de usuarios línea eléctrica alta tensión "Puntal El Barrancón", al objeto de la Puesta en Servicio y Cesión de las instalaciones objeto del proyecto mencionado, presenta documentación en esta Delegación Territorial adjuntando Certificado de Dirección Técnica firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial.

Quinto: Con fecha 15 de abril de 2013, Endesa Distribución Eléctrica presenta en esta Delegación Territorial, Convenio de Cesión Parcial de las instalaciones del expediente AT 104/67, suscrito por la titular del expediente. Con fecha 9 de julio de 2013, esta Delegación Territorial emite Resolución por la que se autoriza la puesta en servicio y cesión parcial dichas instalaciones, quedando un tramo de la línea (33,5 m de línea aérea y 5 m de línea subterránea) a nombre del particular.

Sexto: Con fecha 25 de julio de 2013, Endesa Distribución Eléctrica presenta en esta Delegación Territorial, Anexo al Conve-

nio de Cesión presentado el 15 de abril de 2013, por el que se transmite el tramo de línea del particular anteriormente descrito.

Séptimo: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de puesta en servicio presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder Autorización para la puesta en servicio solicitada por Asociación de usuarios línea eléctrica alta tensión, "Puntal El Barrancón", para las instalaciones de distribución incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kV, en estado precario, ubicada paralela a la carretera Montilla- Nueva Carteya aproximadamente desde el PK 9 al 2, T.M. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo I", en los términos municipales de Castro del Río y Montilla, Córdoba, y Cesión a la Compañía Distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal) con CIF B 82846817 de dichas instalaciones quedando consignadas con el número de expediente AT 104/67 (bis) según lo indicado a continuación:

Descripción del Proyecto

a) Peticionario: Asociación de usuarios línea eléctrica de alta tensión, (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barrancón", con CIF G-14728067, y domicilio a efectos de notificación en calle Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- Reforma de Línea: Polígono 15, parcelas 61 y 62 del t.m. de Castro del Río.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea eléctrica aérea MT 25 kV, en estado precario.

d) Características principales:
INSTALACIONES CEDIDAS A LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. - AT 104/67 (bis)
- Línea eléctrica aéreo-subterránea de derivación a centro de transformación:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 25 kV de El Puntal – El Barrancón TRAMO I objeto de reforma, término municipal de Castro del Río (Córdoba).

- Final: Centro de transformación 400 kVA en Bodega El Puntal de Castro del Río (Córdoba).
- Termino Municipal: Castro del Río (Córdoba).
- Longitud: 33,5 m (línea aérea); 5 m (línea subterránea).
- Tipo: Aérea - subterránea.
- Tensión: 25 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: Línea aérea: desnudo, Al-Ac, denominación LA-56.
- Línea subterránea: conductor unipolar de Aluminio, cable seco 18/30 kV de sección 150 mm².
- Cable de tierra: Cable de acero de 35 mm².
- Aislamiento: Línea aérea: cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados.
- Apoyos: Línea aérea: metálicos con crucetas en montaje "tresbolillo".

Propuesto:
El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 1 de agosto de 2013. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.